



uno al cinco tier inclusive en la forma siguiente de la Real Orden y circular, acerca de los estancoz de tabaco establecidos en la corte y capitales de provincia, y reglas que devian observarse para las visitas que se gieren a dichos estancoz = De la Real Orden, para que los Jefes Políticos remitan al Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula nota de los edificios monumentos y objetos artísticos que espere = Otra relativa a la organizacion de las Comisiones Provinciales acerca de otros objetos y obligaciones impuestas a los Alcaldes de los pueblos relativos a los mismos monumentos literarios y artísticos, y a acobdo el cumplimiento de dichas disposiciones

Tambien se dio cuenta de la Orden que con fecha veinte y dos de Mayo ultimo comunica al Sr. Jefe Superior Político de la Dto. referense a la Real Orden de veinte y cinco de Mayo ultimo, que incluye a los Bravos de las fiestas de quinquenios con lo demas que espere, e interrogado el de ese punto que a la vez desempeña tal cargo, manifestó que acatando como devia la Orden Superior de el Sr. Jefe Político se encontraba en el caso de recurrir por conducto de S. M. y por medio de la mas reverente exposicion a S. M. las Reynas contra Sra. para que S. M. hiciera la correspondiente aclaracion a la enunciada Orden, sin perjuicio de lo que creyese oportuno dho Sr. Jefe en consideracion a que el recurrente no actuando como tal Bravo en la capital del partido, asi no estar comprendido en la exclusiva de que habla la referida Orden de dho Sr. Jefe, y acordaron que la enunciada exposicion se dirija a dho Sr. como Autoridad Superior de la Dto., para que adopte la medida que estime mas conforme y asi lo decretaron de una conformidad de que certifico

Cristobal Marilla Manuel Lopez Juan Mañor

Capel

477
478

Correio

Pedro Correo

Francisco Gonzalez

Antonio Jose Garcia

Morano Garcia

Juan Pedro Ortega
Yanguas

Jamian Lopez

Tomás Garcia

188

